Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

2353561$14

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/11

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PROGRAMACIÓN VERBENAS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA PLAZA DE LA CRUZ SAN FERMIN 2024 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
4- Responsable del contrato:	MONTSE PÉREZ OMEÑACA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PROGRAMACIÓN VERBENAS Y ACTUACIONES MUSICALES EN LA PLAZA DE LA CRUZ SAN FERMIN 2024 En el marco de la programación oficial de las Fiestas de San Fermín 2024 se incluyen espacios musicales para bailar y escuchar música fuera del centro de la ciudad.

Estos espacios responden a una doble estrategia, descongestionar el centro de la ciudad y tener lugares cercanos donde poder disfrutar de la fiestas de un modo más tranquilo.

Por ello, en la Plaza de la Cruz, se ha previsto la contratación de orquestas para las verbenas de tarde y noche, con repertorios de música variada dirigido a un público menos joven.

Esta programación se complementará con la contratación directa por parte del Ayuntamiento de bandas musicales que actúan por la mañana y de los grupos artísticos del Día de las personas mayores (12 de julio), que no son objeto de este contrato

18/04/2024 12:38:28
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO		
2- Código CPV:	9 2 0 0 0 0 0 0 0	**Descripción CPV:**. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

A. Actuaciones:
1.- Orquestas en directo, las noches del 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de julio, en horario de 20 a 22 horas y de 23:30 a 1:30 horas.
2.- Un mariachi o grupo musical de boleros/habaneras el día 14 de julio en sesión de 20 a 22 horas.

B. Los elementos de producción necesarios para el buen desarrollo de la totalidad de las actuaciones.

C. Los derechos de autor que generen las actuaciones anteriores.

D. Sonorización de los conciertos de bandas de música programadas las mañanas del 8 al 14 de julio.

E. La atención a los grupos del 12 de julio, día de las personas mayores (grupo o artista de renombre de 20:30 a 22 horas y orquesta de 23:30 a 1:30 horas).

F. Realización y distribución de un folleto en castellano y euskera con el programa de mano de la banda que actúa por la mañana y que tendrá las siguientes características:
- 500 folletos diarios.
- Formato: medias aproximadas 9 x 23 cm.
- Impresión: 4 + 4 + barniz (4 tintas y barniz).
- Papel: mínimo 150 gramos en estucado mate o similar.

El diseño del folleto deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00247951651248699106 9

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 18.595,04 €	**IVA** (21%) 3.904,96 €	Total **(en número)** 22.500 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Veintidos mil quinientos euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 18.595,04 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024)	22.500 €		
1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226200	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Tras la presentación de la memoria señalada en el pliego de prescripciones técnicas, se presentará la correspondiente factura, obligatoriamente en formato electrónico.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: Del 4 al 14 de julio de 2024
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 4 de julio de 2024 o desde el día siguiente a la firma del contrato si es posterior
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9

3- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Plaza de la Cruz de Pamplona	
5- Plazo de garantía: La garantía se devolverá una vez finalizado el contrato, presentada la memoria y factura electrónica, debiendo haber dejado la Plaza de la Cruz en las mismas condiciones en las que se prestó.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: La garantía será del 4% del importe de adjudicación (IVA incluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas. Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2021, 2022 y 2023) en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al mes en uno de esos años igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

b) Personas físicas. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se dispone, igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos de fondo.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

1) Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2021, 2022, y 2023), un contrato o varios contratos que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 20.000 euros IVA incluido. El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La SOLVENCIA económica y financiera así como la técnica solo será exigida a la adjudicataria.

La inclusión de cualquier mención en este sobre relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula así como de cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos, podrá suponer la exclusión de la licitación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1 "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas particulares, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS, y específicamente contendrá los siguientes documentos:

1. Dossier descriptivo de la programación musical. Se presentará un dossier de cada actuación que contenga:
- Currículum de cada orquesta, mariachi o grupo de boleros/habaneras.
- Número de componentes, y funciones dentro de la orquesta (voz, instrumentación...).
- Composición por género de cada formación.
- Año de fundación de la orquesta.
- Contrataciones recientes.

Además de toda aquella documentación que la empresa licitadora considere de interés aportar para ayudar a valorar las orquestas.

2. Documento que contenga la descripción de todos los medios técnicos y materiales necesarios para la producción de los conciertos señalados en el punto anterior. Se aportará información detallada de los materiales de composición del escenario (planchas, cubiertas, laterales, "tapa-bajos"…) así como de camerinos, baños, número de vallas, etc. Además, esta información se complementará con fotografías de todos los elementos que conforman el escenario, a ser posible del escenario montado en otro lugar. Estas fotografías tendrán carácter contractual.

3. Documento descriptivo de las propuestas de patrocinio que se destinarán a incrementar la calidad de las propuestas musicales ofertadas o a mejorar el precio de la oferta. Se adjuntará la modalidad de esponsorización que contendrá: el nombre del producto o de la empresa que se quiere publicitar, descripción del mismo, adecuación del producto e impacto de la publicidad, activos publicitarios y formas de publicidad que se pretendan realizar, así como la descripción de las acciones publicitarias a realizar. Todas las acciones de patrocinio junto con los elementos utilizados para su difusión (lonas, anuncios…) así como lugares de colocación, días de publicación… deberán ser presentadas junto con esta documentación y no se podrán utilizar otras acciones de patrocinio que no estén recogidas en esta propuesta.

4. Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Anexo VI).

La inclusión de cualquier mención a los criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre así como de cualquier dato que puediera dar a conocer los mismo, podrá suponer la exclusión de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
CRITERIOS CUANTITATIVOS (SOBRE C)

En este sobre deberá aportarse la siguiente documentación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9

- ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable con fórmulas, que incluye los criterios sociales y la oferta económica.

La inclusión en los sobres A y B de cualquier mención a los criterios cuantificables cuantificables mediante fórmula podrá suponer la exclusión de la licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / La persona titular de otra Concejalía Delegada
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
-Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Víctor Piñero, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
-Montse Pérez Omeñaca, Técnico del Área de Cultura, Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / otro técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
-José Luis Mosquera Sande, Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / otro Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Ángela Sanz Rives, Licenciada en derecho adscrita al Área de Cultura e Igualdad / otra persona Licenciada en Derecho de la asesoría municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)… HASTA 40 PUNTOS

1. Programación musical..... hasta 36 puntos.
Se valorará cada orquesta y el concierto del día 14 de manera individual, de tal modo que cada una puede recibir un máximo de 4,5 puntos. En la valoración se tendrá en cuenta:
- La trayectoria profesional, los años de funcionamiento y las contrataciones recientes… hasta 16 puntos.
- El orgánico de las orquestas (distribución por voces, instrumentos…) etc… Hasta 12 puntos.
- Originalidad del montaje escénico, el diseño ornamental y de luces, la espectacularidad y vistosidad del concierto, utilización de efectos, proyecciones, etc…… hasta 8 puntos.

nota: EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A ESTE CRITERIO NO SE PODRÁ HACER MENCIÓN AL NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES QUE COMPONEN CADA ORQUESTA. LA MENCIÓN A CADA INTEGRANTE SE HARÁ UTILIZANDO EL TÉRMINO "COMPONENTE".

2. Valoración medios técnicos ……hasta 3 puntos.
Se valorarán los medios técnicos y materiales necesarios para la producción de los conciertos. Se

aportará información detallada de los materiales de composición del escenario (planchas, cubiertas, laterales, "tapa-bajos") así como de camerinos, baños, número de vallas, etc. Además, esta información se complementará con fotografías de todos los elementos que conforman el escenario, a ser posible del escenario montado en otro lugar. Estas fotografías tendrán carácter contractual.

3. Propuesta publicitaria de patrocinio: hasta 1 punto.
Se valorará el interés y adecuación del producto o empresa publicitada y el diseño e impacto de la publicidad. Todas las acciones de patrocinio junto con los elementos utilizados para su difusión (lonas, anuncios…) así como lugares de colocación, días de publicación… deberán ser presentadas junto con esta documentación y no se podrán utilizar otras acciones de patrocinio que no estén recogidas en esta propuesta.

La propuesta de patrocinio será conforme a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y el resto de normativa sectorial aplicable. Por otro lado, el Ayuntamiento se reserva el derecho a vetar el patrocinio propuesto por la licitadora cuando considere que es inapropiado para el público al que va dirigida la actividad.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (A INCLUIR EN SOBRE C)… HASTA 60 PUNTOS

4. Criterios sociales: Se otorgarán los 10 puntos a aquellas ofertas en las que se asegure una presencia de mujeres en las orquestas musicales superior al 30%.

El porcentaje de presencia de mujeres se calculará sobre el total de las personas que integren el total de las orquestas musicales, exlcuyendo del cómputo total los componentes del mariachi/grupo de habaneras, debiendo superar el número de mujeres el 30% respecto al total.

5. Oferta económica..... hasta 50 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=50*(Bi/Bm).
Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=50*(Bi/10).
Definición de variables: Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: el empate se resolverá según el siguiente orden de criterios:
1º.- A favor de la oferta que más puntos haya obtenido en el criterio número 1. Programación musical.
2º.- Mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre el precio de la licitación. Todas aquellas ofertas superiores al 25% de baja sobre el precio de licitación podrán ser consideradas anormalmente bajas

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de

puntuación exigido: resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen al menos 25 puntos de la totalidad de los puntos establecidos para el criterio 1. Programación musical
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Criterios de sostenibilidad:

La entidad adjudicataria del contrato estará obligada a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato.

Vaso reutilizable

Se utilizarán solamente vasos de cristal o de plástico reutilizable, quedando prohibidos los vasos desechables o de un solo uso. Si la entidad adjudicataria opta por utilizar vasos de plástico reutilizable deberá emplear un sistema de depósito y retorno, estando prohibido no recoger los vasos que devuelva la clientela. Podrá optar por un sistema propio, con vasos reutilizables propios, o participar en el sistema integral municipal. En ambos casos, cobrará un máximo de 1 euro por vaso en concepto de depósito que será devuelto a la clientela tras la restitución del vaso (aunque esté deteriorado). Si es un vaso propio deberá lavarlo en un lavavajillas con agua caliente, o en caso de participar en el sistema municipal, los almacenará hasta que sean recogidos y limpiados según el procedimiento del sistema. En ningún caso deberá negarse a la clientela devolver el vaso reutilizable.
La clientela será informada de cómo funciona el sistema y del objetivo principal del mismo: reducción en la producción de residuos.
La entidad adjudicataria estará obligada a servir las bebidas en los vasos reutilizables que la clientela posea si así lo solicitan, aunque sea de vasos no pertenecientes al sistema, sin que se cobre el euro en concepto de depósito. También estará obligada a sustituir el vaso reutilizable a la clientela por otro limpio, si así lo solicitan, sin cobrarles el euro del depósito.
Deberá además colocar cartelería a la vista con el fin de explicar el sistema.

Se ofrecerá obligatoriamente la posibilidad de agua de grifo servida con vasos reutilizables y solo a petición expresa de la clientela agua embotellada. Para ello, la entidad adjudicataria deberá disponer de una conexión a agua corriente y disponer de vasos reutilizables cuando la clientela pida agua. Se ofrecerá agua embotellada solo como segunda opción y cuando sea pedida expresamente en este formato por la clientela. No estará permitido ofrecer exclusivamente agua embotellada. No se podrá ofrecer el agua de grifo en vasos desechables, estando permitidos únicamente vasos reutilizables, que deberán ser limpiados posteriormente.

Aquellos vasos que estuvieran rotos se depositarán en el contenedor de envases con el fin de poder reciclarlos.

Recipientes para alimentos
Cuando se sirva comida para llevar, no se permitirá el empleo de vajilla de plástico desechable. Podrá usarse vajilla reutilizable (platos, cubiertos, bandejas, etc.) de materiales que luego permitan su aprovechamiento, como plástico (polipropileno), cartón, bambú, etc. Deberá explicarse a la clientela que devuelvan los recipientes para así poder luego separarlos adecuadamente y reciclarlos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9

Gestión de residuos
La entidad adjudicataria deberá disponer de un mínimo de 3 zonas de recogida de residuos debidamente señalizadas y visibles y accesibles al público. Dichas zonas tendrán un contenedor para cada una de las tipologías de residuos: vidrio, papel-cartón, envases, fracción orgánica y resto, debiendo tener cada contenedor el color asignado al residuo según los criterios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
Así mismo, deberá presentar una tabla resumen de los residuos que va a generar de acuerdo al modelo adjunto (Anexo V), en el correo electrónico agenda21@pamplona.es. El Anexo V sólo deberá presentarlo la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución descrita en el apartado anterior será calificada como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe del contrato a tenor del artículo 146.3.c de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 600.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100%
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00247951651248699106 9

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna, se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Los medios personales, materiales y técnicos deberán estar disponibles en su totalidad y en buen estado de uso para las actuaciones matinales de las bandas de música que no son objeto de este contrato, pero que se realizan en el mismo espacio.

El promotor podrá gestionar una terraza-bar del 6 al 14 de julio (explotada a cuenta y riesgo del adjudicatario). Las instalaciones y su explotación serán a cargo del adjudicatario. Los ingresos se destinarán a incrementar la calidad de las propuestas musicales ofertadas o a mejorar el precio de la oferta.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) X
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	Anexo V: Tabla resumen de la presentación de alimentos. Anexo VI: Adscripción de medios personales y materiales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00247951651248699106 9